



Programa de Apoyo Kit Sanitario y Despensa

El H. Ayuntamiento 2018-2021 y la Presidencia Municipal, a través de la Unidad de Respuesta al Covid-19, informan a la ciudadanía en general, habitantes del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Gto. Del Programa De Apoyo Kit Sanitario Y Despensa.

Con base a las reglas de operación del programa de Apoyo Kit Sanitario Y Despensa, serán considerados los habitantes del Municipio que enfrentan condiciones de sospecha y/o contagio, afectados directamente por el virus Covid-19 y que presentan algún grado de pobreza, mediante la entrega de un kit sanitario y despensa.

Para acceder a LOS APOYOS DEL PROGRAMA:

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento en que se solicite el mismo:

- Ser residente del Municipio
- Ser Mayor de Edad (en caso de ser menor de edad, el tutor deberá realizar el trámite).
- Manifiestar que se encuentra en sospecha con más de dos síntomas en el siguiente orden que se hace mención:

- 1 FIEBRE MAYOR A 38 GRADOS
- 2 TOS SECA
- 3 DOLOR DE CABEZA
- 4 DOLOR ABDOMINAL
- 5 DOLOR DE GARGANTA
- 6 DIARREA
- 7 FATIGA
- 8 ESCURRIMIENTO NASAL

O bien manifestar que se encuentra con Covid-19, con la siguiente sintomatología:

- 1 DIFICULTAD PARA RESPIRAR
- 2 FALTA DE AIRE
- 3 DOLOR PERSISTENTE EN EL PECHO
- 4 IR AL BAÑO MÁS DE 5 VECES AL DÍA
- 5 CONFUSIÓN
- 6 PRESENCIA AZUL EN LABIOS Y CARA
- 7 SOMNOLENCIA O DELIRIO

Si se cumplen los tres incisos anteriores, las personas interesadas deberán acceder a la página web del municipio www.dh.gob.mx

Llenar el Formato de Solicitud y adjuntar la documentación siguiente:

- 1.- Identificación oficial que contenga la CURP.
- 2.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses o, en su caso, constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente.

En caso de no contar con acceso a medios electrónicos podrán realizarlo por teléfono comunicándose al 418-182-0888 ext. 1044 en un horario de 9 a 16 h y proporcionando la información que le soliciten.

Las presentes Reglas entrarán en vigor el día 21 de abril de 2021 y tendrán vigencia hasta agotar el recurso sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa o hasta en tanto se decrete por la autoridad competente la terminación de la contingencia.